

ACUERDO N° 240.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. -

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional. -

Que, mediante Decreto N° 1589-MHP-2019 se ha otorgado al Poder Judicial un refuerzo de partida presupuestaria por Pesos doscientos veintiún millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos siete con 03/100 (\$ 221.755.607,03) para afrontar el incremento salarial dispuesto por Decreto 1514-MHP-2019 al cual este alto Cuerpo adhirió mediante Acuerdo N° 169/2019, por lo que se hace necesario efectuar modificaciones presupuestarias para el ejercicio en curso. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

- Recursos

- α) Incrementar

1.1.7.2.1 \$ 221.755.607,03

Créditos

- a) Incrementar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	1 Personal	\$ 218.793.406,84.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	1 Personal	\$ 141.008,58.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	1 Personal	\$ 1.342.879,92.-

Programa 24: Capacitación de Postulantes

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
24	1 Personal	\$ 216.027,92.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	1 Personal	\$ 1.262.283,77.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo
los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. -

DC